

**Azul, 14 de diciembre del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 175/2021.**

VISTO:

El expediente N° 01529/2021 por el que tramita la Convocatoria a Ayudantes Alumnos/as, primer cuatrimestre, primer y segundo bimestre 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la UNCPBA mediante OCS 5019/2020 y 5020/2020 suspendió preventivamente las actividades a partir del día 16 de marzo de 2020. Tal medida ha sido sucesivamente prorrogada por adherir la Universidad a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el sentido de mantener vigente el ASPO (Resoluciones de Rectorado Nros. 0271, 0298, 0301, 0316, 0332, 0341, 0359, 0385, 0428, 0438, 0458, 0477, 0507, 0564, 0588, 0628, 0652, 0690 del año 2020; y 0012, 0164, 0181, 0193, 0234, 0295 y 0373 del 2021).

Que mediante RCA 020/2020 se aprobó la realización transitoria de las sesiones del Consejo Académico, de manera virtual, mientras la pandemia imposibilite el desarrollo de las sesiones presenciales.

Que la Secretaría Académica solicita autorización para realizar un llamado a concurso de auxiliares alumnos/as en nuestra Facultad (Art. 1 *in fine* OCS 3940/2011), rigiendo en lo concerniente la Ordenanza 3940/2011 del Consejo Superior de la UNICEN, y las directivas para los concursos de ayudantes alumnos/as de la Facultad de Derecho que se han establecido anualmente, replicando las previsiones de la RCA N° 010/2011.

Conforme lo previsto en las directivas internas, *“Las designaciones se efectuarán por el término de (1) un año en las asignaturas anuales, o de un (1) año distribuido en dos (2) designaciones por el período de seis (6) meses en dos años sucesivos –siempre que medie conformidad del estudiante–, en las asignaturas cuatrimestrales, y no serán renovables”*.

La autorización se solicita para la cobertura de uno o dos cargos de Auxiliares Alumnos/as para las asignaturas y Talleres que se abren en el primer cuatrimestre y primer y segundo bimestre de la carrera de Abogacía. Además, se incorporan las asignaturas de primer año de la Tecnicatura en Gestión Pública. El detalle de los espacios curriculares y cargos a abrir, se detallan en el anexo I y corresponden a los departamentos allí indicados.

La convocatoria tiene como finalidad detectar e incentivar las vocaciones docentes que tuvieran los/as alumnos/as, y la colaboración con los/as docentes en actividades complementarias al dictado de clases, en la realización de trabajos prácticos,

evacuando dudas a otros alumnos, etc. Así, a partir de un acercamiento mayor con sus pares, facilitar el proceso de aprendizaje.

Asimismo se procura que los/as auxiliares participen en tareas de investigación que desarrollen en el área o el Departamento al que pertenezcan, acompañen en actividades de extensión, cooperación en la elaboración y presentación de trabajos en jornadas, entre otras.

Los cargos serán -como ha sido hasta ahora- no rentados, a excepción de que exista disponibilidad presupuestaria (y de puntos en nuestra Facultad), para lo cual se deberá realizar un orden de mérito en base al cual se pudieran convertir – en ese supuesto y dentro de esas posibilidades- en cargos rentados (uno por Departamento).

Los aspirantes que se inscriban serán evaluados por un jurado que se conformará de acuerdo a lo previsto en el anexo II, aún en el supuesto de que se trate de un aspirante único, a fin de determinar que reúne con los requisitos mínimos que se exigen.

Atento la trascendencia que puede tener la designación, la importancia de la misma como antecedente y primera experiencia docente, en la convocatoria se aclarará que sólo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos exigidos en la reglamentación vigente al momento de la postulación. Asimismo, advirtiéndose que han existido dificultades para que los auxiliares cumplan con la entrega de la documentación requerida una vez efectuada la designación, la misma será solicitada al momento de la inscripción.

Aquellos/as estudiantes que fueran designados/as por un (1) año distribuido en dos (2) designaciones por el período de seis (6) meses en dos años sucesivos, que han manifestado conformidad de continuar y por lo cual no se abre el llamado en la presente convocatoria son:

- Teoría General del Proceso: Joaquín Bravo.
- Derecho de los Contratos parte General: Milagros Labra Medici.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del corriente año.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

**Azul, 14 de diciembre del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 175/2021.**

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización de la convocatoria de auxiliares alumnos/as, para cubrir hasta un total de uno (1) o dos (2) cargos para las Asignaturas y Talleres que se abran en el primer cuatrimestre y primer y segundo bimestre de la carrera de Abogacía. Además, se incorporan las asignaturas de primer año de la Tecnicatura en Gestión Pública, conforme se detallan en el Anexo I, en las condiciones establecidas por la Ordenanza del Consejo Superior n° 3940/2011.

ARTÍCULO 2: Las designaciones se efectuarán por el término de un año para las anuales, y en el caso de las cuatrimestrales, un año distribuido en dos (2) designaciones por el período de seis (6) meses cada una en dos años sucesivos –siempre que medie conformidad del estudiante–, y no serán renovables.

ARTÍCULO 3: Fijar las Bases de la Convocatoria conforme se establece en el Anexo II.

ARTÍCULO 4: Fijar los requisitos para desempeñarse como Jurado Alumno/a, conforme se establece en el Anexo III.

ARTÍCULO 5: Aprobar la continuidad del estudiante Joaquín Bravo (DNI 42.541.233), designandolo como ayudante de segunda, *dedicación ad honorem*, en la asignatura “Teoría General del Proceso”, a partir del 1° de abril del 2022 y hasta el 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO 6: Aprobar la continuidad de la estudiante Milagros Labra Medici (DNI 42.430.877), designandola como ayudante de segunda, *dedicación ad honorem*, en “Derecho de los Contratos Parte General”, a partir del 1° de abril del 2022 y hasta el 30 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

ANEXO I

Asignaturas para las cuales se convoca¹

ABOGACÍA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO.-

1. Instituciones de Derecho privado (2 cargos)
2. Derecho de las Obligaciones (2 cargos)
3. Derecho de los Contratos Parte General (1 cargo)
4. Derecho Laboral y de la Seguridad Social (2 cargos)
5. Derechos Reales e Intelectuales (2 cargos)
6. Derecho Concursal (2 cargos)
7. Derecho de la Familia y Sucesiones Plan 2001 /Derecho de las Familias Plan 2018 (2 cargos)
8. Elementos de Derecho Constitucional (1 cargo)
9. Elementos de Derechos Humanos (1 cargo)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

10. Epistemología de las Ciencias Sociales (2 cargos)
11. Introducción al Derecho (2 cargos)
12. Historia del Derecho (2 cargos)
13. Introducción a la Sociología (2 cargos)
14. Ética Aplicada y de la Abogacía (2 cargos)
15. Metodología de la Investigación Científica (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

16. Teoría del Estado (2 cargos)
17. Derecho Constitucional (2 cargos)
18. Derechos Humanos y Garantías (2 cargos)
19. Historia Social y Política de las Instituciones (2 cargos)

¹ De 1° a 4° se convoca sólo para espacios curriculares del Plan 2018; de 5° año para espacios curriculares del Plan de Estudio 2001 y 2018. En el caso de 5° año para las asignaturas que se escinden o unifican se convoca de manera conjunta.

20. Teoría de la Responsabilidad Penal (2 cargos)
21. Derecho Administrativo (2 cargos)
22. Instituciones de Derecho Administrativo (2 cargos)
23. Derecho Financiero y Tributario (2 cargos)
24. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

25. Teoría General del Proceso (1 cargo).
26. Medios de Solución de Controversias (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL:

27. Taller de Escritura Jurídica (2 cargos)
28. Taller de Oratoria (2 cargos)
29. Taller de Argumentación Jurídica (2 cargos)
30. Taller de Litigio en Casos de Interés Público (2 cargos)
31. Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba (2 cargos)
32. Producción de textos y argumentación (1 cargo)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

33. Economía (2 cargos)
34. Introducción a la Ciencia Política (1 cargo)
35. Administración (1 cargo)

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

**Azul, 14 de diciembre del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 175/2021.**

ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA

Funciones: Los/as Auxiliares Alumnos/as designados tendrán como función la colaboración en actividades de docencia bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la Tutor/a, de acuerdo a lo establecido en los arts. 3 y 5 inc. b la Ordenanza CS N° 3940/2011.

Cantidad de cargos a concursar: dos por asignatura en la carrera de Abogacía (salvo que exista un auxiliar alumno designado en el primer cuatrimestre 2021) y uno por asignatura en la Tecnicatura en Gestión Pública.

Requisitos de inscripción: Los aspirantes a cubrir los cargos de Auxiliares Alumnos/as deberán presentar:

- Un currículum vitae conforme modelo que se indicará.
- Certificado analítico de materias aprobadas.
- Propuesta de trabajo práctico de uno o más temas incluidos en el programa de cada asignatura en que se inscriban.
- Fotocopia de su DNI.

Deberán elegir entre las asignaturas de la Carrera que siguen, y podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, siempre que cumplan todos los requisitos en cada una de ellas.

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 3940/2011 que a continuación se transcriben:

- a. Ser alumnos regulares activos.
- b. Tener un promedio general en las asignaturas, cursos o espacios curriculares aprobados de seis (6) puntos como mínimo. Haber aprobado la asignatura en el que se desempeñará con una calificación superior a siete (7) puntos.
- c. En el caso de estudiantes de Abogacía, tener como mínimo dos años como alumnos de la Facultad en la Carrera en la que se hallen inscriptos y no haber ingresado antes del año 2011. En el caso de estudiantes de la Tecnicatura en Gestión Pública, tener como mínimo un año como alumnos de la Facultad en la Carrera en la que se hallen inscriptos y no haber ingresado antes del año 2016.

Tutor a cargo: será el responsable del curso lectivo abierto en la asignatura. En el caso de Profesores que se domicilien fuera de la región, podrá designarse al Docente de mayor cargo de la asignatura con domicilio en la región.

Constitución del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director/a del respectivo Departamento, un/a docente del área de conocimiento motivo de la selección, Secretaría Académica y un jurado alumno/a.

Lugar y fecha de inscripción: mediante correo electrónico, del 7 al 18 de febrero de 2022, vía remisión por correo electrónico de la documentación a angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar

Día de sustanciación: a confirmar. Se agruparán los concursos por Departamento.

Modalidad de evaluación: concurso de antecedentes, propuesta de trabajo práctico y entrevista personal, bajo la modalidad virtual.

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

**Azul, 14 de diciembre del 2021.
RESOLUCION C. A. N° 175/2021.**

ANEXO III

REQUISITOS PARA SER JURADO ALUMNO/A

Los aspirantes a jurados/as alumnos/as deberán:

Haber cumplimentado los requisitos para la obtención del Título de Bachiller Universitario en Derecho.

Para la selección de los jurados alumnos/as se tendrá en cuenta: promedio, el número de materias rendidas y el avance en la carrera, estableciendo un orden de mérito.

Plazo de Inscripción: del 7 al 18 de febrero de 2022.

Lugar de inscripción: vía correo electrónico a angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar

Se destaca que aquel alumno/a que sea elegido como Jurado/a Alumno/a no podrá concursar en las asignaturas del Departamento en el que se desempeñará como tal.

Información e inscripción:

angelica.callejo@azul.der.unicen.edu.ar

Prof. Daniela Alejandra Bardel
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico